



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ASF-224-2019  
21-01-2020

## RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó conforme al Plan Anual Operativo del Área de Auditoría de Servicios Financieros 2019, con el propósito de verificar si los recursos traspasados mensualmente por la institución a los Sindicatos, Asociaciones, Organizaciones y Uniones de Trabajadores, correspondiente al Aporte Patronal, son registrados de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo 5 "Control sobre Fondos y Actividades Privadas".

La evaluación efectuada de conformidad con lo objetivos planteados evidenció los siguientes hechos:

1. De conformidad con el análisis efectuado de los registros del Mayor Auxiliar y Balance General de Situación del Seguro de Salud para los periodos terminados entre el 31/12/2014 y 31/12/2018, así como, al 31/10/2019, se determinó que las subcuentas de la cuenta de mayor 344-00-4 "Sindicatos, Uniones y Asociaciones" y 346-00-5 "Deducciones Cooperativas", han sido objeto de depuración de sus saldos, considerando que producto de las conciliaciones realizadas por la Subárea Contabilidad Operativa, a la última fecha antes señalada, no presenta montos por pagar (saldos) a las diferentes asociaciones, sindicatos o uniones de trabajadores, registradas ante la institución.
2. Aunado a lo anterior, se identificaron veintisiete (27) subcuentas pertenecientes a la cuenta de mayor 345-00-9 "Sindicatos, Uniones y Asociaciones", en los cuales veintitrés (23) de éstos han mantenido sus saldos invariables de diciembre 2014 a octubre 2019, con excepción de la subcuenta 345-86-0 "ASECCSS EXTENSIÓN CULTURAL", la cual presentó el mismo saldo entre el 31/12/2014 al 31/12/2016, (¢559.313.043,93 Quinientos cincuenta y nueve millones trescientos trece mil cuarenta y tres colones con 93/100), el cual disminuyó en diciembre 2017, manteniéndose invariable hasta el 31/10/2019 por ¢249.339.426,73 (Doscientos cuarenta y nueve millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiséis colones con 73/100), siendo el monto de mayor relevancia monetaria de dicho grupo de subcuentas contables.
3. Se comprobó que la cuenta de mayor 336-00-1 "Aporte Asociación Solidarista Seguro de Salud", a la fecha dispone de (10) subcuentas contables (históricos) utilizadas para trasladarle a las asociaciones solidaristas ahí consignadas las sumas correspondientes por concepto de aporte patronal. Sin embargo, según se aprecia en el cuadro 3, estas subcuentas presentan un comportamiento muy similar a las subcuentas de la cuenta de mayor 345-00-9 "Sindicatos, Uniones y Asociaciones", antes señaladas, considerando que muestra desde diciembre 2014 hasta octubre 2019, saldos que han venido en crecimiento con el transcurrir de los años; es decir, que en dicho periodo pasó de disponer de un saldo por **¢911.537.469,98** (Novecientos once millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve colones con 98/100) a cerrar en octubre 2019 en **¢1.246.923.729,59**

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 1 de 33

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

(Mil doscientos cuarenta y seis millones novecientos veintitrés mil setecientos veintinueve colones con 59/100), es decir un incremento en ese periodo de **₡335.386.259,61** (Trescientos treinta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve colones con 61/100), incremento que representa un 36,8%, los cuales deben ser depurados a través de las conciliaciones de este grupo de subcuentas, dado que son sumas clasificadas en el Balance General de Situación, como parte del pasivo corriente

4. Se evidenció que el saldo acumulado que muestra el Balance General Detallado al 30/09/2019 de la Asociación Solidarista de Empleados del Hospital Nacional de Niños (ASEHNN), correspondiente al rubro de "Aporte Patronal 2%", presenta una diferencia de ₡584.324.216,67 (Quinientos ochenta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil doscientos dieciséis colones con 67/100), entre lo registrado por la institución en el sistema APAS y el saldo acumulado que nos aportó la ASEHNN, según refiere el Balance General de esa organización.
5. A la vez, preocupa el hecho que esta Asociación no tenga habilitado una cuenta bancaria exclusiva para registrar el Aporte Patronal de los afiliados a la misma; así como que no disponga de registros contables separados para controlar las sumas que han sido trasladadas por la institución por este concepto; todo ello debilita el control interno en operación por cuanto resulta imposible determinar qué de los fondos que administra corresponde al aporte patronal y por ende verificar si los recursos están siendo invertidos en las mejores condiciones entre seguridad, rentabilidad, liquidez y diversificación, de tal forma que permitan hacer frente a las obligaciones sobre el pago de la cesantía a sus afiliados, las cuales podrían estar en el corto, mediano y largo plazo. Además, es importante señalar que lo que administra la asociación solidarista es parte de la cesantía que le corresponde a la Caja pagar a los trabajadores que están afiliados a esa organización. Se podría decir que la cesantía se trata de un seguro que debe pagar a su empleado el patrono cuando culmina su relación laboral, como una especie de garantía económica que tendrá el extrabajador cuando se pensione, en la mayoría de los casos o mientras encuentra otro trabajo, de ahí la relevancia de que estos fondos estén bien administrados. Lo cual se contrapone con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo 5 "Control sobre Fondos y Actividades Privados". Dado que no han elaborado un auxiliar que muestre cada una de las operaciones que se han dado en respaldo al Aporte Patronal, y además no tiene un procedimiento mensual que logre identificar con claridad en que se invierten estos dineros.
6. Asimismo, es necesario señalar que esa organización no dispone de representante patronal, desde hace varios años, de igual forma también señaló la Presidenta de la Asociación, que tampoco ha sido contactada en fecha reciente para suministrar y/o sugerir posibles candidatos, para que sean valorados y nombrados por la Presidencia Ejecutiva de la institución.
7. Por otra parte, se comprobó que el "Sistema Aporte Patronal Asociación Solidarista" (APAS), posee como parte de su programación, la generación de asientos contables automáticos, a través de los



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

cuales, una vez realizado las rutinas de control correspondientes por parte de los funcionarios de la Subárea Contabilidad Operativa, se ejecuta una aplicación en la que se registra la liquidación de la cesantía a funcionarios de la institución (con lo cual se ajusta el saldo de la cuenta de provisión de prestaciones legales), no obstante, según lo señalado por funcionarios de la Subárea Contabilidad Operativa, el sistema APAS, genera (crea) un ajuste automático (según su programación) el cual afecta la subcuenta contable 360-06-7 "Provisión Pago Prestaciones Legales", contra la subcuenta 855-03-6 "Ajuste periodo anterior", situación que no es procedente contablemente.